

Nota **048/SCV/DFV/DNFD-2026**
Panamá, 16 de junio de 2026

Para: **POBLACIÓN EN GENERAL**

De: **MAGISTER URIEL B. PÉREZ M.**
Director Nacional de Farmacia y Drogas



NOTA DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS COSMÉTICOS

**LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y
TECNOLOGÍAS (ANMAT) DE ARGENTINA – PROHÍBE DISTINTOS PRODUCTOS
COSMÉTICOS INFANTILES DE DISTINTAS MARCAS.
PRODUCTOS NO REGISTRADOS EN PANAMÁ.**

**LA SECCIÓN DE COSMETOVIGILANCIA DEL DEPARTAMENTO DE
FARMACOVIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
DEL MINISTERIO DE SALUD, DÁNDOLE SEGUIMIENTO A LAS ALERTAS Y
NOTAS INFORMATIVAS EMITIDAS POR AUTORIDADES DE REFERENCIA EN
MATERIA DE COSMETOVIGILANCIA, CONSIDERA PERTINENTE
COMUNICARLES LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías Médicas (ANMAT) emitió una alerta sanitaria prohibiendo **el uso, comercialización y la distribución** de los siguientes productos cosméticos infantiles, por carecer de inscripción sanitaria:

- Mascarilla facial MOUSE” marca “MILLION PAULINE”, 23 ml, made in P.R.C., vencimiento 11/12/2027.
- “Pack Toallas húmedas mini CAPYBARA” marca “MBMP”, vencimiento 08/10/2027.
- “Rubor blusher love” marca “RIMOCOO”, made in P.R.C.
- “Labial lip gloss UNICORN” marca “RIMOCOO”, made in P.R.C., vencimiento 14/03/2027.
- “Labial lip balm long-lasting waterproof LABUBU” marca “MEIKE GLAMOUR”, 28 g, made in P.R.C., vencimiento 28/05/2030.
- “Set de labiales color changing lipstick STRAWBERRY SWEET” marca “DRAGON RANEE”, vencimiento 19/09/2027.

La medida de prohibición es el resultado de los hallazgos obtenidos durante una inspección de vigilancia y control de mercado llevada a cabo por el Servicio de Cosméticos e Higiene Personal en diversos comercios ubicados en la ciudad Autónoma de Buenos Aires. En el curso de la inspección se detectó que los productos carecían de información relativa a su inscripción sanitaria en el etiquetado. Adicionalmente, la revisión de los datos declarados en los rotulados y su comparación

con los registros oficiales de la base de datos de productos inscritos no permitió identificar coincidencias. Estos hallazgos fueron confirmados mediante consulta a la base de datos de productos registrados ante la autoridad sanitaria competente.

Al no contar con inscripción sanitaria, los productos indicados son considerados **productos ilegítimos** de los cuales “no es posible garantizar que hayan sido elaborados bajo las condiciones higiénico sanitarias adecuadas ni que contengan ingredientes permitidos por la normativa vigente. En consecuencia, se dispuso su prohibición hasta tanto se encuentre debidamente regularizados”.

Situación en Panamá:

Los productos señalados en la presente nota de seguridad, a la fecha, **no cuentan con registro sanitario en Panamá de acuerdo con la consulta realizada a la Base de Datos del Departamento de Registro Sanitario de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas**. Sin embargo, de manera preventiva la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas comunica esta información, ya que estos productos pueden ser adquiridos a través de tiendas o plataformas en línea.

La Sección de Cosmetovigilancia no ha recibido reporte de efectos indeseables relacionados con estos productos.

Recomendaciones:

- Se exhorta a la población en general a tomar en consideración la información enunciada en esta nota de seguridad.
- Adquirir los productos cosméticos en establecimientos autorizados para tal fin.
- Si presenta algún efecto adverso o indeseable a un cosmético, notifique a través del formulario digital disponible en la página WEB de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas, al cual puede acceder a través del siguiente enlace: <https://dnfd.minsa.gob.pa/form/notificacion-de-efectos-indeseab>
- Una vez completado el formulario, haga clic en “Enviar” para que este sea recibido directamente en el correo electrónico de la Sección de Cosmetovigilancia.
- Cuando informe de una reacción asegúrese de incluir la mayor cantidad de información posible: nombre exacto del producto, número de lote, la etiqueta o si sufre de alergia alguna sustancia en particular.

Le agradecemos el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en esta nota de seguridad y le solicitamos hacer extensiva esta información a la población en general.

El objetivo de esta nota de seguridad es difundir información sobre la seguridad de los productos cosméticos basados en las comunicaciones y/o alertas de las Agencias Reguladoras Internacionales de referencia en materia de cosmetovigilancia para el país.

Fuentes Bibliográficas:

1. Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías (ANMAT) (10 de junio de 2026). <https://www.argentina.gob.ar/noticias/anmat-prohibe-distintos-productos-cosmeticos-infantiles-de-distintas-marcas>
2. La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías (ANMAT) Disposición 1860/2026 (08 de junio de 2026)
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/342966/20260610>

-----última línea-----

AP/ED/FN